MARTES 9 DE ABRIL

COMISIÓN MIXTA DE HACIENDA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Lugar: Sala de Reuniones 2° Piso, Sede del CORE, Valdivia

09.30 hrs. Presentación, análisis y resolución Programa “Apoyo al Desarrollo de Barrios Comerciales”.

 Expone: Cristian Durán/ Director Regional de Sercotec.

El programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de SERCOTEC promueve la adopción de estrategias asociativas a nivel de barrio comercial, buscando que, a través de la cooperación, las micro y pequeñas empresas comerciales que lo conforman puedan aumentar su competitividad y mejorar el entorno urbano en que se desenvuelven.

La población objetivo son Micro y pequeñas empresas, de la Región de Los Ríos, formalizadas ante el SII en 1era categoría, pertenecientes al rubro G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, H - Transporte y almacenamiento, I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas, M - Actividades profesionales, científicas y técnicas, y Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, insertas en el polígono de un Barrio Comercial seleccionado de la convocatoria.

Componentes del Programa:

COMPONENTE 1: Asistencia técnica Gestor de Barrio: Asistencia técnica prestada por el Agente Operador SERCOTEC a través de un gestor/a del barrio comercial beneficiario.

El Gestor de Barrio es responsable, entre otras cosas, de acompañar al barrio en el proceso de diagnóstico, así como en el de elaboración del Plan de Desarrollo Comercial y Urbano, y su posterior ejecución.

COMPONENTE 2: Fortalecimiento de Barrios Comerciales: Financiamiento no reembolsable para el desarrollo de actividades conducentes al fortalecimiento del barrio a través del financiamiento del Plan de Desarrollo Comercial y Urbano.

¿BENEFICIOS DEL PROGRAMA? ➔ Asistencia técnica prestada por el Agente Operador a través de un gestor del barrio comercial.

Financiamiento no reembolsable para el desarrollo de actividades conducentes al fortalecimiento del barrio.

Primera Etapa: Hasta $3MM (año 1)

Hasta $27MM (año 2)

Segunda Etapa: Hasta $36MM (año 3)

Hasta $45MM (año 4)

Hasta $20MM (año 5

Metodología del Programa: Se trabaja en dos etapas :

1era Etapa de Activación Comercial (6 a 18 meses)

2da Etapa de Revitalización Comercial (12 a 48 meses

Presupuesto general del programa desglosado por componente:

|  |  |
| --- | --- |
| ITEMS | TOTAL $ |
| COMPONENTE 1 | 301.843.500 |
| COMPONENTE 2 | 524.000.000 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 90.842.785 |
| MATERIAL DE OFICINA | 1.389.715 |
| DIFUSION | 16.900.000 |
| TOTAL | 934.976.000 |

Se somete a votación el programa, que tiene una duración de 5 años, con un costo total de $ 934.976.000

**Votación: se recomienda en forma unánime para ser presentado al pleno del consejo**

COMISIÓN MIXTA DE HACIENDA Y PROVINCIALES DEL RANCO Y VALDIVIA

Lugar: Sala de Reuniones 2° Piso, Sede del CORE, Valdivia

**10.05 hrs. Presentación, análisis y resolución Creación e Incremento en los ingresos en Presupuesto de Inversión Regional.**

 **Expone: Bruno Burgos/ Jefe DPIR.**

Señala Bruno Burgos, que la Necesidad de crear e incrementar el presupuesto de ingresos, correspondiente al subtítulo 08, Otros Ingresos Corrientes, Ítem 02 Multas y Sanciones Pecuniarias; Ítem 99 Otros, con la finalidad de registrar contablemente las multas y otros ingresos (por devoluciones fuera del periodo presupuestario).

Se solicita crear e incrementar el presupuesto de ingresos de acuerdo al siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subtitulo** | **Ítem** | **Asignación** | **Denominación** | **M$** **incremento** | **M$** **Reducción** |
| **08** |  | C | **Otros Ingresos Corrientes** | **20** |  |
|  | 02 | C | Multas y sanciones pecuniarias | 10 |  |
|  | 99 | C | Otros | 10 |  |
| **31** |  |  | **Iniciativas de Inversión** |  | **20** |
|  | 02 |  | Proyectos |  | 20 |

02 Multas y Sanciones Pecuniarias (corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de la Leyes, normas administrativas u obligaciones).

99 Otros ( Otros ingresos corrientes no especificados, como devoluciones no provenientes de impuestos, fondos en administración en Banco Central, íntegros Ley 19.030, Administradora del fondo para bonificación por retiro, ingresos por cobros de pagos en exceso, ingresos por cobros de pagos duplicados, otros).

Se solicita Acuerdo para la correspondiente modificación a la distribución Inicial año 2024 y sus Modificaciones del presupuesto del Programa de Inversión Regional, en la forma que corresponda.

Por tanto, se solicita aprobar incremento de $20.000 en subtitulo 08, item 02 y 99, Otros ingresos corrientes; y disminución en subtitulo 31 02, iniciativas de inversión, proyectos por $ 20.000.

**Votación: se recomienda en forma unánime para ser presentado al pleno del consejo**

**10.30 hrs. Presentación, análisis y resolución Rebaja en el Marco Presupuestario por concepto de emergencia desde nivel central.**

**Expone: Bruno Burgos/ Jefe DPIR.**

Se señala que según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto N°21.640 para el año 2024; la glosa N°08 del Programa de Inversión Regional; el Decreto N°2273 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°22 del Ministerio de Hacienda, que distribuyó el Presupuesto del Programa de Inversión Regional.

El Decreto N°168 del Ministerio de Hacienda, de 01 de Marzo de de 2024, que modifica Presupuesto vigente del sector público, para atender situaciones de emergencia (incendio estructural y sistema frontal, Ordinarios N°3573 y 3574 de 01-02-2024), reduciendo el programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de Los Ríos en M$100.823.

Se solicita el Acuerdo del Consejo Regional para la correspondiente modificación a la distribución del del presupuesto del Programa de Inversión Regional, en la forma que corresponda.

**Votación: se recomienda en forma unánime para ser presentado al pleno del consejo**

COMISIÓN MIXTA DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURA

Lugar: Sala de Reuniones 2° Piso, Sede del CORE, Valdivia

**12.00 hrs. Presentación, análisis y resolución aumento de presupuesto en Ítem Consultorías de proyecto “Reposición Colegio José Manuel Balmaceda, comuna de Futrono”**

 **Expone: Carlos Barrientos/ Director Regional de Arquitectura.**

La iniciativa consideraba en esta etapa la contratación de un diseño de arquitectura y proyectos de especialidades, destinados a la reposición del recinto educativo municipal Colegio José Manuel Balmaceda de la comuna de Futrono, de acuerdo al programa arquitectónico aprobado, por una superficie de 9.052 m2.

El diseño avanzó hasta verse enfrentado a una insuficiente cabida del terreno disponible en el actual emplazamiento del establecimiento. Ante eso, se liquidó anticipadamente el contrato, según Resolución Dirección de Arquitectura Regional de Los Ríos N°217 de fecha 28.03.2022,situación frente a la cual corresponde cancelar una indemnización por disminución de servicios contratados, aplicando el Reglamento de Contratos para Trabajos de Consultoría del MOP, art. 64° letra c) y art.60° para su cálculo. Por otra parte, se considera resciliar el Convenio Mandato con la DA-MOP y convenir la ejecución del proyecto con la Municipalidad de Futrono, que ya cuenta con tratativas avanzadas para la adquisición de un nuevo terreno.

 La presente solicitud de aumento de presupuesto para esta iniciativa se fundamenta en la necesidad de financiar un mayor costo de lo contratado, que corresponde al monto de indemnización actualizada para liquidar el contrato, resciliar el Convenio Mandato y convenir con la nueva Unidad Técnica la continuidad del proyecto.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **APROBADO PPTO. INICIAL AÑO ($)** | **MONTO APROBADO CORE VIGENTE ($)** | **AUMENTO EFECTIVO SOLICITADO AL CORE ($)** | **MONTO FINAL INICIATIVA ($)** |
| CONSULTORÍA | 139.395.200 | 139.395.200 | **1.486.195** | 140.881.395 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 3.697.000 | 3.697.000 | **0** | 3.697.000 |
| TOTAL |  |  | **1.486.195** | **144.578.395** |
|  |  | **SINTESIS PARA CERTIFICADO CORE** |

Por tanto, el aumento solicitado asciende a la suma de $ 1.486.195

 **Votación: se recomienda en forma unánime para ser presentado al pleno del consejo**

**12.30 hrs. Presentación, análisis y resolución ratificar incorporación y modificación presupuestaria en proyecto “Adquisición Terreno para Fines Habitacionales, comuna de Lago Ranco”.**

 **Expone: Bruno Burgos/ Jefe DPIR.**

Se señala que el costo del terreno según carta oferta ingresada a SERVIU Los Ríos es de 0,7306 UF por m2, equivalente a un total de 48.648 UF, lo que corresponde a un valor de $1.754.507.146,8 (valor UF del 24.07.2023, fecha de carta oferta). Dada la variación del valor UF y los gastos administrativos propios de la gestión de compra donde se considera la contratación de tasadores externos para disponer de tres informes de tasación más informe de tasación SERVIU, gastos en notaria y Conservador de Bienes Raíces; es necesario disponer de un monto aproximado de $1.813.756.927 pesos calculado con un valor UF proyectada de $37.236 pesos

Por tanto, se solicita el acuerdo del Consejo Regional para la ratificación de incorporación de esta iniciativa por $1.813.756.927 y la correspondiente modificación a la distribución Inicial año 2024 y sus Modificaciones del presupuesto del Programa de Inversión Regional, en la forma que corresponda.

 **Votación: se recomienda en forma unánime para ser presentado al pleno del consejo**